Carta de Encargo de Auditoría

Por: M.F. y C.P.C. Carlos Leonardo Velasco Paredes Presidente de la Comisión de Normas de Auditoría.

omo una repercusión natural del entorno globalizado mexicano, las diferentes profesiones nos hemos visto en la necesidad de actualizar nuestros métodos y/o programas de trabajo, y la Contaduría Pública no es la excepción. En este sentido y como es conocido, los trabajos relacionados con la opinión de un contador relativa al ejercicio 2012 y subsecuentes, se deberá fundamentar en las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's), lo que influye directamente en la carta convenio de auditoría, situación que hoy nos ocupa.

Antes de abundar sobre el tema de la contratación de servicios de auditoría, me permito tomar unos breves momentos para recalcar la necesidad de adentrarnos en la materia y estudiar la nueva normatividad, si bien es cierto que la mecánica de las revisiones no cambian drásticamente, si cambia de manera importante la jerga con la que debemos expresarnos en lo sucesivo.

Como se menciona en el párrafo que antecede, la terminología actual describe a nuestro contrato de servicios, como "Carta de Encargo de Auditoría", por lo que convendría irnos familiarizando con este término, ya que de no hacerlo o contratar nuestros servicios con un documento distinto, denotaría falta de actualización y conocimiento. Otro ejemplo del cambio en la terminología lo tenemos en el cuerpo de carta de encargo, en el párrafo relativo a la finalidad de la auditoría, el cual es obtener una seguridad razonable de que EEFF están libres de incorrección material, antes libres errores o fraudes importantes.

Todos estos cambios tiene su origen principalmente en 2 situaciones muy particulares, la primera de ellas, la traducción que tenemos a la mano, fue realizada por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas España, revisada y aprobada por un comité integrado por diversas asociaciones de contadores de varios países latinoamericanos, lo que implica una redacción "internacional" y no una local; la segunda situación es

que la estructura de la nueva normatividad superpone el código de ética – el emitido por el IFAC 1- a todas las normas individuales, es decir lo coloca en el máximo jerárquico de la estructura normativa, esto hace que muchos términos tengan su origen en ese documento.

La NIA que contiene la información relacionada con este tema es la 210 "ACUERDO DE LOS TÉR-MINOS DEL ENCARGO DE AUDITORÍA" y que en esencia nos muestra el contenido y estructura de dichas cartas, a saber:

- El objetivo y alcance de la auditoría.
- La responsabilidad del auditor.
- La responsabilidad de la dirección.
- La identificación del marco de información financiera.
- Referencia al informe que resultara de la revisión y una declaración de las posibles modificaciones al informe.

El objetivo y el alcance lo tenemos bien identificado y no cambia de cómo lo veníamos manejando en auditorías anteriores, hablamos de emitir una opinión sobre los estados financieros de una fecha y período determinado.

Es importante destacar que en este modelo, los títulos de cada sección juegan un papel importante, tal vez el más representativo sea el que se refiere a la responsabilidad del auditor, que no omitíamos en el modelo anterior, sin embargo estaba incluido en la descripción del trabajo y que hoy día debemos expresarlo por separado.

La responsabilidad del gobierno de la entidad o de la dirección (dependiendo de la estructura del cliente), se describe como siempre, incluyendo la identificación del marco de información financiera, así como las manifestaciones escritas (antes carta de declaraciones de la administración), es decir que necesitamos un documento que demuestre que el cliente cumplió poniendo a nuestra disposición información y documentación, y que no se nos limitará el alcance de nuestra revisión.

¹IFAC (International Federation of Accountants) es la organización global para la profesión contable dedicada a servir el interés público mediante el fortalecimiento de la profesión y contribuyendo al desarrollo de economías internacionales fuertes. IFAC se compone de 173 miembros y asociados en 129 países y jurisdicciones, lo que representa a aproximadamente 2,5 millones contadores en práctica pública, educación, administración pública, industria y comercio.

Es pertinente reservar unos párrafos para otros asuntos que requieran dejarse por escrito, como programa de visitas, personal designado, tiempos de entrega, así como la descripción de los honorarios y facturación.

Respecto al producto final derivado de nuestra revisión, habrá que detallar el tipo de informe que emitiremos y una declaración de las posibles modificaciones al mismo, en virtud de los hallazgos encontrados durante el ejercicio de nuestra labor.

Es preciso mencionar que este documento es personalísimo y que cada Firma o despacho debe adecuarlo a sus necesidades, y que el modelo que se incluye es solo de carácter ejemplificativo.

Para visualizar prácticamente la nueva carta de encargo a continuación transcribimos un modelo que nos sirve para comprobar lo descrito anteriormente:

C.P.

EJEMPLO, S.A. DE C.V. Presente.

Objetivo y alcance de la auditoría

De acuerdo a su solicitud de auditar los estados financieros de EJEMPLO, S.A. DE C.V., que comprenden el estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2012, el estado de resultados, de variaciones en el capital contable y el de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio que terminó en dicha fecha, un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Nos complace confirmarles mediante esta carta que aceptamos el encargo de auditoría y comprendemos su contenido. Realizaremos nuestra auditoría con el objetivo de expresar una opinión sobre los estados financieros.

Responsabilidad del auditor

Llevaremos a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de incorrección material. Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros.

Debido a las limitaciones inherentes a la auditoría, junto con las limitaciones inherentes al control interno, existe un riesgo inevitable de que puedan no detectarse algunas incorrecciones materiales, aun cuando la auditoría se planifique y ejecute adecuadamente de conformidad con las NIA. Al efectuar nuestras valoraciones del riesgo, tenemos en cuenta el control interno relevante para la preparación de los estados financieros por parte de la entidad con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. No obstante les comunicaremos por escrito cualquier deficiencia significativa en el control interno relevante para la auditoría de los estados financieros que identifiquemos durante la realización de la auditoría.

Responsabilidad de la dirección e identificación del marco de información financiera aplicable.

Realizaremos la auditoría partiendo de la premisa de que la dirección y los responsables del gobierno de la entidad reconocen y comprenden que son responsable de:

- **a.** La preparación y presentación fiel de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera;
- **b.** El control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error. Y

C. Proporcionarnos:

- (i) Acceso a toda la información de la que tenga conocimiento la dirección y que sea relevante para la preparación de los estados financieros, tal como registros, documentación y otro material;
- (ii) Información adicional que podamos solicitar a la dirección para los fines de la auditoría; y
- (iii) Acceso ilimitado a las personas de la entidad de las cuales consideremos necesario obtener evidencia de auditoría.

Como parte de nuestro proceso de auditoría, solicitaremos a la dirección y/o a los responsables del gobierno de la entidad, confirmación escrita de las manifestaciones realizadas a nuestra atención en relación con la auditoría.

Esperamos contar con la plena colaboración de sus empleados durante nuestra auditoría. Programación del trabajo

A continuación se indican las fechas programadas para el inicio y la conclusión de nuestro trabajo, la entrega de informes, y otros eventos importantes de la auditoría, conforme a nuestros acuerdos previos.

01/03/2013 Inicio de visita final.

31/03/2013 Entrega de dictamen sobre los estados financieros.

30/06/2013 Entrega de dictamen fiscal.

En caso de que, en el transcurso de nuestro trabajo, nos enfrentemos a hechos o circunstancias que no permitan el desarrollo en la forma inicialmente propuesta, se los informaremos de inmediato por escrito, con el fin de tomar las decisiones pertinentes por ambas partes.

Personal designado

El equipo de trabajo designado para este trabajo estará conformado por los siguientes profesionistas:

Socios C.P.C. Xxxxxxxx Xxxxxxx Xxxxxxxx Xxxxxxxx Gerente C.P.C. Yyyyyyy Yyyyyyyy

Encargado Zzzzzzz Zzzzzz y

3 ayudantes de auditoría.

Informes a presentar

Como resultado de nuestro examen de los estados financieros, prepararemos los siguientes informes:

- 1. Dictamen sobre los estados financieros del EJEMPLO, S.A. DE C.V., al 31 de diciembre de 2012, y por el año que termino en esa fecha.
- 2. Dictamen para efectos fiscales e informe sobre la situación fiscal del EJEMPLO, S.A. DE C.V., que será entregado a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, por el año que termino el 31 de diciembre de 2012.
- 3. Carta de observaciones y sugerencias.

Es posible que la estructura y el contenido de nuestro informe tengan que ser modificados en función de los hallazgos de nuestra auditoría.

Revisión de la situación fiscal

Como parte de nuestro examen a los estados financieros, estaremos en posibilidad de revisar la situación fiscal de la Compañía y de emitir el dictamen para efectos fiscales, a que se hace referencia en el Art. 52 del Código Fiscal de la Federación, así como el correspondiente informe sobre la situación fiscal del contribuyente. Los anexos a este informe son responsabilidad de la Dirección y deben ser preparados por ustedes; nuestra responsabilidad consiste en informar sobre el resultado de la revisión que debemos efectuar de dichos anexos, como lo requiere el propio Código Fiscal de la Federación y su Reglamento.

Actualmente la Administración General de Auditoría Fiscal Federal (AGAFF) revisa en forma periódica los informes presentados por los auditores externos, así como sus papeles de trabajo

relativos. Estas revisiones requieren normalmente la presencia del auditor para interrogarlo sobre el trabajo realizado y solicitarle información detallada adicional, la que en algunos casos debe ser obtenida de los registros de la Compañía, dado que dicha información no está comprendida frecuentemente en las pruebas de auditoría contenidas en los papeles de trabajo.

Otros servicios

Cualquier otro servicio profesional de nuestra Firma que ustedes requieran estará sujeto a un acuerdo por separado.

Honorarios profesionales

Estimamos que nuestros honorarios profesionales, por el examen de los estados financieros, calculados en atención al nivel de experiencia y al tiempo por invertir de nuestro personal, considerando que la administración es responsable de poner a nuestra disposición, con base en nuestra solicitud, todos los registros contables originales de la compañía y su información correspondiente, así como los papeles de trabajo específicos y otra información complementaria que se hayan acordado, ascenderán a la cantidad de \$X00,000.00 (XXX MIL PESOS 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado.

Sugerimos que nuestros honorarios sean cubiertos en X pagos mensuales de XX, 000.00 (XX MIL PESOS 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, a partir de la fecha de aprobación de esta carta de encargo, nuestros recibos se emitirán los primeros días de cada mes.

Otros aspectos importantes

Fecha:

La dirección conoce y acepta el riesgo implícito que existe en el uso de comunicaciones por vía electrónica, incluyendo la falta de seguridad de la información y de certeza de su adecuado envío/recepción, así como la posible pérdida de confidencialidad. A menos de que la dirección nos solicite, por escrito, que no utilicemos el correo electrónico como medio para transmitir información relativa a los servicios cubiertos por esta carta de encargo, no asumimos responsabilidad alguna respecto a posibles pérdidas de información o de confidencialidad de la misma, relacionadas con el uso de dicho medio de comunicación.

Cualquier controversia que surja o se relacione con los servicios profesionales cubiertos por esta carta de encargo, será sometida primero a mediación voluntaria entre las partes, y si ésta no tiene éxito, entonces podrá ser llevado ante un tribunal federal en la ciudad de México. Si se llega a determinar que una porción de esta carta de encargo es nula, inválida, o en cualquier forma inhabilitada, en parte o totalmente, las porciones restantes de la misma permanecerán vigentes. Les rogamos que firmen y devuelvan la copia adjunta de esta carta para indicar que conocen y aceptan los acuerdos relativos a nuestra auditoría de los estados financieros, incluidas nuestras respectivas responsabilidades.

Muy atentamente,

C.P.C
Acepto las condiciones de esta carta de encargo como un acuerdo de voluntades entre EJEM-PLO, S.A. DE C.V. y la firma de auditores que practicará la auditoría antes citada. La he leído y entiendo plenamente las condiciones y disposiciones contenidas. También confirmo que estoy facultado para suscribir este acuerdo de voluntades.
Nombre y firma
Cargo: